

PIROTECNIA LECEA, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Vicente Goicoechea, 6, Vitoria, a las doce horas del día 18 de junio de 2002 en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de junio de 2002 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de información y documentación previo a la Junta.

Vitoria, 7 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—José Martínez de Lecea Saracibar, Secretario del Consejo de Administración.—20.417.

PLAYAS DE TIRANT, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Playas de Tirant, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, 640; el día 7 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 8 de junio de 2002, a las dieciséis horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001, formuladas por el Administrador único.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Posibilidad de enajenación de los bienes patrimoniales de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 7 de mayo de 2002.—El Administrador único, Doménico Fazzalari.—22.403.

PORTLAND VALDERRIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 19 de abril de 2002, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de esta sociedad, la cual se celebrará en Madrid, edificio Torre Picasso, plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, el próximo 27 de junio a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el 28 de junio, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la dirección en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento y reelección de Consejeros salientes por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.

Quinto.—Aprobación de la propuesta de fusión por absorción de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y la adquisición de ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 19 de abril de 2002, asimismo objeto de aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión, exigidas en el artículo 235.

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

(a) «Fomento de Construcciones y Contratas Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» domiciliada en Barcelona, calle Balmes, 36, (antes Madrid, calle Federico Salmón, 13) constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Lázaro Lázaro y Junquera, como sustituto de su compañero don Rodrigo Molina Pérez, el día 14 de octubre de 1944 con número de protocolo 1.601, con la denominación «Construcciones y Reparaciones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33883 general del libro de sociedades, folio 121, hoja número B-26947, inscripción 1.ª, en virtud del traslado de domicilio, de Madrid a Barcelona, formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Valerio Pérez de Madrid y Palá el día 30 de enero de 1992 con el número 401 de su protocolo. Tiene CIF A-28037224.

(b) «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida). «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle José Abascal, 59, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Camilo Ávila y Fernández de Henestrosa, el día 12 de abril de 1923, con el número 430 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 03877 general del libro de sociedades, folio 042, hoja número M-6114. Tiene CIF A-28015535.

2. Capital social de las sociedades participantes en la fusión.

(a) «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). Su capital social actual es de 120.101.976 euros dividido en 120.101.976 acciones de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta.

(b) «Portland Valderrivas Sociedad Anónima» (sociedad absorbida). Su capital social actual es de 21.780.000 euros, dividido en 21.780.000 acciones de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta.

3. Modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.—En la sociedad absorbente no se realizarán, como consecuencia u ocasión de la fusión, otras modificaciones estatutarias que las que tengan por objeto la adaptación del artículo 5 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva realidad del capital suscrito y desembolsado como consecuencia de la fusión.

4. Balances de fusión.—Con arreglo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 239 de la Ley

de Sociedades Anónimas, serán considerados como Balances de fusión los respectivamente cerrados a 31 de diciembre de 2001. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Balances de fusión serán auditados previamente y sometidos a la aprobación de las Juntas generales de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», que deliberen y decidan sobre la fusión.

5. Tipo de canje de las acciones.—El tipo de canje que se ha convenido por los Consejos de Administración y que se somete a las Juntas generales de ambas sociedades se basa en el valor real de los respectivos patrimonios sociales a partir de los estudios realizados por los asesores financieros de la operación, que han seguido los procedimientos de valoración habituales. Las sociedades han obtenido de sendos bancos de inversiones una opinión favorable sobre el carácter equitativo de la relación de canje para sus respectivos accionistas. La ecuación de canje se ha fijado en seis acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» de 1 euro de valor nominal por 5 acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» de 1 euro de valor nominal, lo que significa 1,2 euros de valor nominal de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» por 1 euro de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima». Esto determina una relación de canje de 1,2 acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» por cada acción de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima». A efectos de calcular la ampliación de capital necesaria, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la prohibición de canje de acciones propias. La prima de emisión de las nuevas acciones emitidas se establece en función de la diferencia entre el valor nominal de dichas acciones y el valor contable del patrimonio aportado como consecuencia de la fusión. En atención al tipo de canje señalado no habrá que efectuar compensaciones en metálico. Al fijar la relación de canje, se han tenido en cuenta los dividendos complementarios a repartir por cada compañía con cargo al ejercicio 2001, en las siguientes cuantías: 0,45 euros por acción respecto de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» y 0,24 euros por acción respecto de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», que serán percibidas por los actuales accionistas de las compañías fusionadas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión ha sido sometido a informe de un único experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona, sede del domicilio social de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima». El experto, en su informe, se ha pronunciado sobre la adecuación de la relación de canje y la suficiencia del patrimonio a aportar a «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima».

6. Procedimiento de canje de las acciones.—Las nuevas acciones emitidas por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en Bolsa en el sistema de interconexión bursatil (sistema continuo) junto con el resto de las acciones actualmente en circulación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos procedimentales pertinentes. Para el canje se observarán las reglas siguientes:

1.ª Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, presentado y verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el correspondiente folleto de fusión y emisión de la ampliación de capital de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil, se procederá al canje de las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», que quedarán anuladas, por las nuevas emitidas de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima».

2.ª El canje se realizará en el período que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», Boletines Oficiales